



MPAL. Marco Antonio Gorman Zelaya



VICE ALCALDESA Clarisa Maria Gaitán Cárcamo

REGIDOR I Evelyn Oncida Ramirez Romero

REGIDOR II Norlan David Medina

REGIDOR III Reinado Cárcamo

REGIDOR IV Angelica Reyes

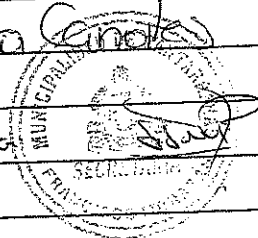
REGIDOR V Ana Patricia Escobedo Nunez

REGIDOR VI Henry Noel Mairana y Henry Noel Mairana

REGIDOR VII Melquií, Ronei Volquez Nunez

REGIDOR VIII Rubén C. Roca Cárdenas

SECRETARIA MPAL. Julessa Mejía



ACTA No. 18-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en su salón de sesiones. Preside el Sr. Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio Gorman Zelaya, contando con la presencia de los Regidores por su orden:

- 1o. Sra. Evelyn Oncida Ramirez Romero,
- 2o. Bach. Norlan David Medina Alanzo,
- 3o.



Lic. Renaldo Graín Gámez Carcano,

Do. Lic. Angelica Lizeth Reyes Medina,

So. Sra. Ana Patricia Escoto Nñez, Go. Sr.

Henry Noel Marín Velásquez, 70. Sr. Melquín

a OPR Ronny Velásquez Nñez, 30. P.M. Rosa Luz
Cancules Cerrato, y la vice Alcaldesa recu.

Clarisa María Gaitan Carcano, pa ante la
secretaría que suscribe y da fe.

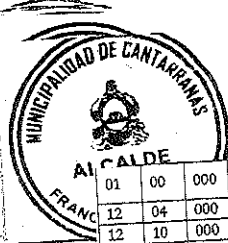
Se abrió la sesión dando lectura al
acta anterior presta a discusión se aprobó
sin modificación alguna.

La Corporación Municipal por unanimidad APRUE-
BA: El presupuesto de más y de menos co-
respondiente del 16 al 30 septiembre 2024.

TRASPASOS DE MÁS Y DE MENOS

PRO- GRAMA	SUB- PRO- GRAMA	PROY- ECTO	ACTI- VIDAD	OB- RA	OB- JETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCI- AMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE DEBITO (-) (EN LEMPIRAS)	MONTO DE CRÉDITO (+) (EN LEMPIRAS)
01	00	000	007	000	39200	11-001-01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (Tesorería Municipal)	25,820.54	
01	00	000	001	000	11800	11-001-01	Dietas (Corporación Municipal)		25,820.54
01	00	000	007	000	29100	15-013-01	Ceremonial y Protocolo (Tesorería Municipal)	5,571.00	
01	00	000	007	000	35100	15-013-01	Productos Químicos (Tesorería Municipal)	2,180.00	
01	00	000	007	000	35500	15-013-01	Tintas, Pinturas y Colorantes (Tesorería Municipal)	3,990.00	
01	00	000	007	000	33610	15-013-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	5,963.76	
01	00	000	007	000	36930	15-013-01	Elementos de Ferrería (Tesorería Municipal)	6,370.16	
01	00	000	007	000	39600	15-013-01	Repuestos y Accesorios (Tesorería Municipal)	4,659.20	
01	00	000	009	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales (Administración Presupuestaria)	4,700.00	
01	00	000	013	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales (Departamento Municipal de Justicia)	5,000.00	
01	00	000	013	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Departamento Municipal de Justicia)	20,000.00	
04	00	000	001	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales (Unidad Técnica Municipal)	5,000.00	
04	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficial de Acceso a la Información Pública)	13,699.25	
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos	13,496.60	
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia Servicio Bomberos	34,233.00	
14	04	000	003	000	54200	15-013-01	Celebración Fiestas Patrias	4,711.88	
01	00	000	001	000	32310	15-013-01	Prendas de Vestir (Corporación Municipal)	306.00	
01	00	000	002	000	26220	15-013-01	Viáticos al Exterior (Alcalde Municipal)	53.02	
16	01	009	000	001	41120	15-013-01	Construcción de Vado, Caserio Los Mercados, Aldea Cerro Bonito	5,375.00	
16	01	012	000	001	41120	15-013-01	Construcción Vado Puente, Aldea Las Delicias	1,312.00	
16	01	000	003	000	41120	15-013-01	Señalización Casco Urbano	3,300.00	
01	00	000	001	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Corporación Municipal)		1,603.00
01	00	000	007	000	23500	15-013-01	Limpieza, Aseo y Fumigación (Tesorería Municipal)		32,879.67

106



01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)		9,287.00
12	04	000	001	000	54280	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación		2,668.29
12	10	000	002	000	54110	15-013-01	Ayuda Alimentaria		3,485.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		22,693.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		30,321.00
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda Iglesias		4,793.00
14	05	000	003	000	54110	15-013-01	Ayuda Funebres		32,191.00
01	00	000	003	000	11100	11-001-01	Sueldos Básicos (Vice Alcalde Municipal)	10,000.00	
16	05	000	001	000	55110	11-001-01	Fondo de Transparencia Municipal TSC	29,914.03	
16	05	000	002	000	55110	11-001-01	Asociación de Municipios de Honduras AMHON	26,492.18	
16	05	000	003	000	55110	11-001-01	Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazan MANOFM	35,000.00	
16	02	006	000	001	47110	11-001-01	Mantenimiento y Reparación Palacio Municipal, Barrio El Centro	18,593.79	
01	00	000	001	000	31110	11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)		6,000.00
01	00	000	007	000	23200	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)		4,000.00
14	03	000	001	000	54280	11-001-01	Fortalecimiento a la Cultura		110,000.00
01	00	000	007	000	23500	15-013-01	Limpieza, Aseo y Fumigación (Tesorería Municipal)	480.92	
01	00	000	002	000	21430	15-013-01	Telefonía Celular (Alcalde Municipal)		480.92
01	00	000	005	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Auditoría Municipal)	13,220.00	
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	7,004.30	
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)	38,705.14	
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	28,971.00	
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)	14,199.26	
01	00	000	008	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración Tributaria Municipal)	24,000.00	
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos		70,114.85
12	05	000	001	000	55110	15-013-01	Apoyo Centros Integrales de Salud		14,300.25
12	04	017	000	001	47110	15-013-01	Construcción de Aula Escuela Juana Paulina Rodríguez, Caserio Palo Verde		33,124.60
16	02	006	000	001	47110	15-013-01	Mantenimiento y Reparación Palacio Municipal, Barrio El Centro		8,560.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	15,000.00	
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos		1,500.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		2,500.00
12	04	021	000	001	47110	15-013-01	Reparación Escuela Comunidad Icarito		11,000.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	150,000.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria		2,707.66
12	10	000	002	000	54110	15-013-01	Ayuda Alimentaria		81,257.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		2,310.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		36,160.00
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda Iglesias		1,981.26
14	05	000	003	000	54200	15-013-01	Celebración Día de la Madre		7,089.00
14	05	000	003	000	54110	15-013-01	Ayuda Funebres		1,518.00
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención Centro del Adulto Mayor		13,697.08
12	01	000	004	000	54110	15-013-01	Celebraciones Conmemorativas		3,280.00
01	00	000	007	000	23500	15-013-01	Limpieza, Aseo y Fumigación (Tesorería Municipal)	2,540.75	
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)		2,540.75
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesorería Municipal)	1,000.00	
01	00	000	007	000	25500	15-013-01	Comisiones y Gastos Bancarios (Tesorería Municipal)		1,000.00
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesorería Municipal)	1,764.08	
01	00	000	007	000	25500	15-013-01	Comisiones y Gastos Bancarios (Tesorería Municipal)		1,764.08
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	4,214.94	
01	00	000	007	000	12550	11-001-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesorería Municipal)		4,214.94
04	00	000	006	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de Ejecución y Supervisión de Proyectos)	5,000.00	
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)		5,000.00
01	00	000	013	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Departamento Municipal de Justicia)	5,050.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		50.00
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda Iglesias		5,000.00
04	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficial de Acceso a la Información Pública)	5,000.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria		5,000.00



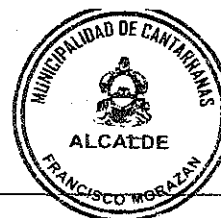
11	00	000	006	000	12200	15-013-01	Jornales (Recolectores de Fondos)	3,000.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		1,072.59
15	04	000	002	000	54200	15-013-01	Apoyo a Productores Agrícolas y Ganaderos		1,927.41
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos	10,400.00	
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda, En Todo El Municipio		10,400.00
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos	9,228.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		9,228.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	6,100.00	
12	05	000	003	000	54110	15-013-01	Ayuda Medica		500.00
15	04	000	002	000	54200	15-013-01	Apoyo a Productores Agrícolas y Ganaderos		5,600.00
12	10	000	001	000	54110	11-001-01	Ayuda Monetaria	30,000.00	
15	04	000	001	000	54200	11-001-01	Apoyo a Emprendedores y Cajas de Ahorro y Credito	70,000.00	
14	02	000	001	000	54200	11-001-01	Fortalecimiento al Deporte		55,000.00
14	02	002	000	001	47210	11-001-01	Construccion Campo de Futbol, Colonia Los Laureles		40,000.00
14	03	001	000	001	47210	11-001-01	Fortalecimiento a la Cultura		5,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	1,000.00	
14	02	005	000	001	47210	15-013-01	Construccion Campo de Futbol, Aldea La Cruz de Suyapa		1,000.00
14	02	002	000	001	47210	11-001-01	Construccion Campo de Futbol, Colonia Los Laureles	40,000.00	
14	02	005	000	001	47210	11-001-01	Construccion Campo de Futbol, Aldea La Cruz de Suyapa		40,000.00
11	00	000	003	000	11100	11-001-01	Sueldos Básicos (Motoristas Municipales)	2,800.00	
01	00	000	005	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Auditoria Municipal)	6,692.50	
01	00	000	006	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Gerencia Municipal)	2,512.50	
01	00	000	007	000	21110	15-013-01	Suministro de Energia Eléctrica (Tesoreria Municipal)	1,866.32	
01	00	000	007	000	25610	11-001-01	Publicidad y Propaganda (Tesoreria Municipal)	2,350.00	
01	00	000	007	000	29100	11-001-01	Ceremonial y Protocolo (Tesoreria Municipal)	3,000.00	
01	00	000	007	000	36930	11-001-01	Elementos de Ferrreteria (Tesoreria Municipal)	5,999.00	
01	00	000	007	000	39200	11-001-01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (Tesoreria Municipal)	3,299.46	
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesoreria Municipal)		9,121.32
01	00	000	007	000	12200	11-001-01	Jornales (Tesoreria Municipal)		17,448.46
11	00	000	005	000	12100	15-013-01	Sueldos Básicos (Aseo y Mantenimiento Parques Municipales)		1,950.00
01	00	000	007	000	12200	11-001-01	Jornales (Tesoreria Municipal)	2,500.00	
12	10	000	001	000	54110	11-001-01	Ayuda Monetaria	1,500.00	
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diésel (Tesoreria Municipal)		2,000.00
16	01	011	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas, Caserio Plan Grande		1,500.00
11	00	000	007	000	12100	11-001-01	Sueldos Básicos (Conserje Asentado Municipal)		500.000
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesoreria Municipal)	11,200.00	
11	00	000	003	000	14100	15-013-01	Horas Extraordinarias (Motoristas Municipales)	800.00	
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diésel (Tesoreria Municipal)		11,200.00
14	03	001	000	001	47210	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		800.00
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesoreria Municipal)	19,500.00	
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		3,000.00
12	04	016	000	001	47110	15-013-01	Reparación Kinder Nuevos Horizontes, Aldea Agua Fría		16,500.00
16	05	000	003	000	55110	11-001-01	Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazan MANOFM	50,000.00	
14	03	002	000	001	47210	11-001-01	Festival de Muralismo		50,000.00
16	01	000	001	000	41120	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Carreteras de Tierra, En Todo El Municipio	70,697.10	
16	01	005	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas, Aldea Cerro Bonito	3,000.00	
16	01	008	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Vado, Aldea San José de Ramos	19,000.00	
16	01	011	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas, Caserio Plan Grande	19,980.00	
16	01	006	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas Empedradas, Aldea Yamaguare	1,975.00	
16	01	018	000	001	47210	11-001-01	Pavimento de Calle con Concreto Hidráulico, Barrio Puerto Azuro	30,000.00	
16	01	012	000	001	41120	11-001-01	Construcción Vado Puente, Aldea Las Delicias	10,210.00	
16	01	009	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Vado, Caserio Los Mezcales, Aldea Cerro Bonito	6,500.00	
16	01	022	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas, Aldea Guacamayas	9,437.90	
16	01	025	000	001	41120	11-001-01	Apertura y Mantenimiento Carreteras Caseríos Ojo de Agua, Pajollitos, Yamaguare, San Luis, Aguacatillo, Las Pías		170,800.00
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesoreria Municipal)	13,800.00	



01	00	000	007	000	37100	15-013-01	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros (Tesorería Municipal)	13,800.00
16	02	006	000	001	47110	15-013-01	Mantenimiento y Reparación Palacio Municipal, Barrio El Centro	8,560.00
16	02	006	000	001	47110	15-013-01	Mantenimiento y Reparación Palacio Municipal, Barrio El Centro	8,560.00
TOTAL								1,078,799.58

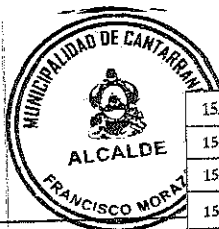
AMPLIACIÓN DE INGRESOS

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO DE INGRESO (EN LEMPIRAS)
11.7.1.01.10.00	15-013-01	Fabricación de azúcar	200,000.00
11.7.1.01.10.00	15-013-01	Fabricación de azúcar	120,727.84
11.7.1.01.41.00	15-013-01	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloques)	6,928.99
11.7.1.02.08.00	15-013-01	Gasolineras	149.00
11.7.1.02.09.00	15-013-01	Farmacias	8,000.00
11.7.1.02.12.00	15-013-01	Ferreterías	1,940.00
11.7.1.02.12.00	15-013-01	Ferreterías	15,927.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	524.00
11.7.1.02.23.00	15-013-01	Venta de productos agropecuarios	1,188.60
11.7.1.02.38.00	15-013-01	Panadería	200.00
11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	4,400.00
11.7.1.03.17.00	15-013-01	Cantinas, expendios de aguardiente	228.75
11.7.1.03.28.00	15-013-01	Talleres de servicio	134,715.59
11.7.1.03.38.00	15-013-01	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	52.93
11.7.1.03.40.00	15-013-01	Restaurantes	13,480.41
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	3,000.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiados	1,080.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	2,059.28
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	10,162.09
11.7.1.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	300.00
11.7.1.98.03.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	9,670.00
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	13,461.36
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	5,651.80
11.7.2.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	8,292.89
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,389.01
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	4,651.35
11.7.3.98.00.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	462.50
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro público	4,240.00
12.5.99.02.05.00	15-013-01	Rótulos publicitarios	650.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de cementerios	2,380.00
12.5.99.02.18.00	15-013-01	Demchos por Dominio Pleno	3,504.91
12.5.99.02.20.00	15-013-01	Constancias	700.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y vistos buenos	1,100.00
12.5.99.02.26.00	15-013-01	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	50.00
12.5.99.02.31.00	15-013-01	Permisos para rotura de calles	200.00
12.5.99.02.52.00	15-013-01	Matrícula de matens de herrar	100.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	1,085.52
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no renovar	865.00
12.8.99.04.00.00	15-013-01	Reparos a Funcionarios Públicos	27,054.74
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedias	1,150.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	4,185.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Aseos Sanitarios	770.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tira de Aseo	1,655.00



15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	2,749.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadoras de Agua Municipales	360.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	940.00

15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	370.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	660.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	1,275.00
11.7.1.02.12.01	15-013-01	Ferreterías	15,927.00
11.7.1.02.13.00	15-013-01	Pulperías	1,940.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	1,114.00
11.7.1.02.30.00	15-013-01	Billares	1,188.60
11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	300.00
11.7.1.03.02.00	15-013-01	Salas de belleza, barberías	150.00
11.7.1.03.23.00	15-013-01	Molinos que prestan servicios a particulares	1,601.01
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	2,500.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	200.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	171.18
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	835.47
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	291.85
11.7.2.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	980.00
11.7.2.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	980.00
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,214.25
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	30.00
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro público	1,298.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de cementerios	300.00
12.5.99.02.20.00	15-013-01	Constancias	100.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autoizaciones y vistos buenos	200.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	3.00
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no ventear	160.00
15.2.19.01.01.02	15-013-01	Elaboración de Planos	850.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	440.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	150.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	300.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	375.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	35.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	20.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	45.00
11.7.1.02.12.01	15-013-01	Ferreterías	1,000.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	130.00
11.7.1.03.26.00	15-013-01	Hoteles	261.26
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	32,495.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	275.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	73.77
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	980.00
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,216.00
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,725.88
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	274.25
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro público	987.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de cementerios	160.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autoizaciones y vistos buenos	275.00
12.5.99.02.52.00	15-013-01	Matrícula de marcas de herraje	600.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	27.43
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no ventear	220.00
15.2.19.01.01.02	15-013-01	Elaboración de Planos	3,900.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	240.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	30.00



110

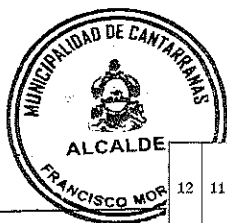
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	60.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	200.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	450.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	80.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	160.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	675.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	23.00
11.7.1.02.19.00	15-013-01	Heladerías	600.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	75.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	24.25
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	136.33
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,740.21
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	990.83
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	274.25
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro público	190.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de cementerios	900.00
12.5.99.02.24.00	15-013-01	Licencia para buhoneros	75.00
12.5.99.02.34.00	15-013-01	Permisos de construcción	1,330.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	27.43
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no ventear	60.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	1,640.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	210.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	650.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	1,130.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadoras de Agua Municipales	80.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	1,080.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	70.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	620.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	1,530.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	75.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	1,096.00
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	2,258.65
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	11,293.25
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro público	987.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y vistos buenos	75.00
12.5.99.02.53.00	15-013-01	Matrícula de vehículos automotores	199,418.98
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadoras de Agua Municipales	120.00
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	5,041.31
11.7.2.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	11,293.25
12.5.99.02.53.00	15-013-01	Matrícula de vehículos automotores	20,000.00
22.1.1.01.01.02	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	1,000,000.00
22.1.1.01.01.02	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	1,000,000.00
TOTAL			2,972,977.25

AMPLIACIÓN DE EGRESOS

P R O G R A M A	S U B - P R O G R A M A	P R O Y E C T O	A C T I V I D A D	O B R A	O B J E T O DEL GASTO	FUENTE DE FINANCI- AMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE EGRESO (EN LEMPIRAS)
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)	73,500.80
01	00	000	007	000	39200	15-013-01	Útiles de Escentonio, Oficina y Enseñanza (Tesorería Municipal)	86,499.20
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia Servicio Bomberos	40,000.00



01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	180,667.56
01	00	000	007	000	21110	15-013-01	Suministro de Energía Eléctrica (Tesorería Municipal)	20,000.00
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	30,000.00
01	00	000	007	000	34400	15-013-01	Llantas y Cámaras de Aire (Tesorería Municipal)	88,000.00
01	00	000	007	000	35610	15-013-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	5,000.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)	25,000.00
11	00	000	003	000	14100	15-013-01	Homs Extraordinarias (Motoristas Municipales)	3,000.00
11	00	000	004	000	12200	15-013-01	Jornales (Aseo y Mantenimiento Bulevar)	3,000.00
11	00	000	005	000	12200	15-013-01	Jornales (Aseo y Mantenimiento Parques Municipales)	3,000.00
12	04	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación	5,000.00
12	06	000	001	000	41120	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable, En Todo El Municipio	5,000.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura	5,000.00
14	04	000	003	000	54200	15-013-01	Celebración Fiestas Patrias	20,000.00
16	02	003	000	001	47110	15-013-01	Vivero Municipal	10,000.00
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención Centro del Adulto Mayor	9,000.00
16	01	000	003	000	41120	15-013-01	Señalización Casco Urbano	15,000.00
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	1,120.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)	4,079.36
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda, En Todo El Municipio	19,000.00
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención Centro del Adulto Mayor	9,500.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)	100.00
01	00	000	007	000	36930	15-013-01	Elementos de Ferrería (Tesorería Municipal)	1,590.00
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos	22,135.00
12	04	000	002	000	41120	15-013-01	Subsidio de Transporte a Estudiantes	3,158.00
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda, En Todo El Municipio	18,260.00
15	04	000	002	000	54200	15-013-01	Apoyo a Productores Agrícolas y Ganaderos	172.59
12	04	014	000	001	47110	15-013-01	Constatación Cera Perímetro Escuela Republica de Japon, Aldea La Cruz de Suyapa	1,000.00
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención Centro del Adulto Mayor	80.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	14,456.30
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	70,023.88
01	00	000	007	000	25500	15-013-01	Comisiones y Gastos Bancarios (Tesorería Municipal)	2,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	50,000.00
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesorería Municipal)	80,000.00
16	01	008	000	001	41120	15-013-01	Construcción de Vado, Aldea San José de Ramos	13,300.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)	8,000.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)	9,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	6,334.56
14	03	002	000	001	47210	15-013-01	Festival de Munalismo	13,000.00
12	11	000	002	000	42340	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	893,304.00
12	11	000	002	000	23400	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos,	106,075.69
12	11	000	002	000	33100	11-011-23	Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	620.31
12	11	000	002	000	42340	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	893,304.00



12	11	000	002	000	23400	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	106,075.69
12	11	000	002	000	33100	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	620.31
TOTAL								2,972,977.25

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO DE INGRESO (EN LEMPIRAS)
22.1.1.01.01.02	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	1,000,000.00
TOTAL			1,000,000.00

DISMINUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE EGRESO (EN LEMPIRAS)	
12	11	000	002	000	42340	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	893,304.00
12	11	000	002	000	23400	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	106,075.69
12	11	000	002	000	33100	11-011-23	Adquisición de Vehículo Recolector de Residuos Sólidos, Campaña de Protección del Medio Ambiente e Instalación de Basureros Municipales	620.31
TOTAL								1,000,000.00

certifique. —

30. La Sra. Regidora Ana Escoto presenta el informe de actividades al 1 de octubre el cual: a) Destile y celebración del 203 años de independencia Cantarranas, recibiendo los centros educativos de nuestro municipio.

40. La Sra. Regidora Evelyn Ramirez presenta el informe al 1 de octubre el cual: a) Celebración del 203 aniversario de la independencia dando pudimos disfrutar de esos destiles.

50. El Sr. Regidor Melquini Velásquez presenta el informe al 1 de octubre el cual: a) Presente en la celebración del 15 de septiembre recibiendo escuelas y colegios.



en la mesa principal, Cantarranas, muy
bando, valió la pena estar presente,
comprometidos con nuestro municipio, traba-
do con la comunidad en obras sociales
como: limpieza de cateteras, caminos, so-
lares, y cementerios, caseros El Ranchon,
y otros, mejor desarrollo para nuestras co-
munidades. —

El Sr. Regidor Lic. Rinaldo Gámez pre-
senta el informe de actividades al 1 de
octubre el cual: a) Apoyo con dones a ce-
prob, El Zaral, Yamaquere, Miravalle, Gua-
rrayan, Coradía, Trujillo, se realizaron
los donativos de bolsitas individuales a
los niños de kinder de 5 comunidades, dió
bueno al dador alegría. b) Apoyo a Esle-
sa la Proteña El Zaral, se continúa
aportando la cerca de la iglesia antes
mencionada. — c) La obra continúa con
el Puente los Niños, infraestructura El
Zaral, seguimos luchando para mejorar
la calidad de vida de nuestras ha-
bitantes. — d) Poble Patrio, vivimos
en Cantarranas, el día 15 de septem-
bre nos hicimos presente a demos-
trar el fervor patrio. —

La Sra. Regidora P.M. Rosa Canales
presenta el informe al 1 de octubre el
cual: a) celebración día de la inde-
pendencia, Cantarranas, se llevó a cabo
con éxito la celebración de las fiestas
patrias con diferentes centros educativos
del sector. —

La Sra. Vice Alcaldesa Ter. V. Clarisa



90. El Sr. Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio Gorman, presenta el informe de ejecución de actividades del periodo comprendido del 13 al 26 de octubre el cual: a) Celebración del 203 aniversario de independencia, el 14 de septiembre acompañó al Centro Básico Lempira en la celebración de su desfile desde la comunidad de Sangua a la comunidad de Cerro Barito. — el 15 de septiembre izamos el Pabellón nacional y estuvimos en el desfile y acto cívico de la celebración de independencia. — La Municipalidad apoyó con decoración de arceano, alimentación e hidratación en los desfiles y actos cívicos. — b) Semifinales Torneo Municipal de Fútbol 2024, asistió al Estadio Municipal Ing. Francisco Gaitán, A. G. para ver las semifinales del torneo Municipal.



de fútbol, están en la final los equipos jaguars e independiente y peña-
rán el tercer lugar los equipos Proyecto
Manuelito y Furia FC., los partidos serán
este sábado 28 de septiembre a partir
de las 12:00 mediodía. - c) Reunión vir-

tual Red de ciudades del Aprendizaje,
participé en la reunión inicial de conforma-
ción de la Red Nacional de ciudades
del Aprendizaje con el ministro de Educa-
ción junto a su equipo técnico y el
coordinador municipal de la Red de
ciudades del Aprendizaje de la UNESCO,
participaron los alcaldes de Villa de
San Francisco, Trinidad, Arada, La Liber-
tad, Lamaní entre otros, el señor Mi-
nistro junto a la AMITON convocaron
a una reunión presencial en Tegucigalpa
para conformar la Red Nacional. -

d) Reunión Patronato col. Las Vegas,
El Proyecto de Pavingación con Adoqui-
nes en Las Vegas, está en su tramo
final, realizamos la supervisión con el
patronato y definimos la fecha de
inauguración del proyecto, el cual será
el viernes 11 de octubre a las 2:00
P.M., con los representantes de la SIT
que donarán los adoquines el sábado
12 de octubre con la comunidad en
general a partir de las 7:00 P.M. -

e) Lanzamiento de Programas de Obras
Digitales, mediante convenio con la Em-
presa Regalbiznet con sede en New
York USA y la Alcaldía Municipal de



Cantarranas celebramos el lanzamiento del Programa de Formación en Oficios Digitales que asegurará al menos 10 becas para el año 2025 a disposición de ciudadanos de nuestro municipio. — La inversión municipal será de USD 2,500.00 por alumno para un total de USD. 25,000.00. — F) Gran final del Torneo de IHAOFA - MANORM, acompañó al equipo, cuerpo técnico y entrenadores de la selección sub 21 de Cantarranas, acompañados con la Banda del Instituto Polivalente San Juan de Flores, a la Gran final del Torneo organizado por la Mancomunidad MANORM, y patrocinado por el IHAOFA. La final se jugó contra el municipio de Urza y la ganó la selección de Cantarranas en la tanda de penales. — Se recibió el premio de \$ 30,000.00 que fue entregado a la Teniente Municipal con premio, se llevará a los muchachos a un viaje a Tala con los fondos del premio y contraparte a la Alcaldía municipal. — g) Celebración del día del maestro hinduista, mediante solicitud del Consejo de Directores se apoyó con la celebración del maestro con 130 docentes de todo el municipio que asistieron al evento. — h) Firma del convenio Proyecto Caminos Productivos, en las instalaciones de Secretaría de Infraestructura y Transporte firmó el convenio de Pavingación de la calle principal de Barrio Los Profesores mediante



el Programa Nacional de Caminos Pavedidos.

SOLICITUDES: 1) Del jardín de Niños El Buen Samaritano debido a la enfermedad del PROF. Orlando Cortes, estan solicitando el pago del maestro que cubre las clases del jardín de Niños siendo la maestra Ingrid Lourdes Galo Amador / A discusión aprobado por unanimidad pagarle los meses de octubre y noviembre lps. 3,000.00 mensuales. — 2) Los Habitantes del

Ba. Buenos Aires estan solicitando ayuda y permiso para elaboración de túmulos, excavando el tramo desde Martha Larrieux pasando por la Iglesia Libre de Dios Pentecostes, hasta la esquina que dobla hacia el cementerio / A discusión aprobado por unanimidad la autorización de los túmulos conforme a las medidas de la alcaldia. —

3) Del CIS Cantarranas estan solicitando apoyo para la jornada de fumigación con la Banda Leco (tres ciclos) para la fumigación lo cual pedimos cinco gal. diesel por ciclo para el vehículo que portara la Banda Leco, 15 gal. gasolina superior por ciclo para la Banda Leco, alimentación del recurso que conducirá el vehículo por una semana (desayuno, almuerzo y cena), alojamiento del recurso que conducirá el vehículo por semana / A discusión aprobado por unanimidad el combustible. —

4) Los habitantes de la Aldea San Lucas estan solicitando 7 lámparas para la comunidad / A discusión aprobado por unanimidad. — 5) La Iglesia Libre de



OTROS Peticiones de Nueva Es-
peranza - Cantarranas, solicitan el apoyo
para la iglesia, cemento y arena / A
discusión aprobado por unanimidad L.P.
5,000.00 en materiales. — 6) De la
Iglesia Bautista Cristo Viejo de la Aldea
El Carbon, solicitan ayuda para el templo
consiste en lámina, papel, piso, pintura /
A discusión aprobado P. 5000.00 en ma-
teriales. — 7) la sra. Hilsy Abigail Corra
Gahado, solicita Dominio útil de terreno
que obtuvo desde hace 8 años / A
discusión pasó a la comisión evaluadora
para que examine, mida y emita su
dictamen correspondiente. — 8) la sra. Martha
Ramona Galvez Hidalgo, solicita Dominio
Pleno de terreno en Ba. Adapo / A discusión
pasó a la Comisión evaluadora para que
examine, mida y emita su dictamen
correspondiente. —

110. Puntos varios: 1) El Sr. Regidor Henry Navea
pregunta si el patrol no sigue en El Zumbado
por la lluvia / Sr. alcalde, si no sigue por
la lluvia, así no puede trabajar, se arregla
rá la calle de Trujillo, ya que por ahí
están pasando. — después subirá zona alta —
2) El Sr. Regidor Rómulo Gámez, con la
solicitud del compañero Orlando Cortés, el
ha estado grave, y a estado pagando
la maestra; pide ayuda gastos médicos.
Sr. alcalde, se tuvo la intención de qpo-
nerlo el año pasado para su plaza y
no pudo concursar, se le apoyará con el
pago maestra los meses de octubre y



montre \$ 3,000.00 mensuales. — 3) Se
hizo la invitación del coordinador general
de la Red del Aprendizaje de México, del
municipio de San Luis, Potosí, para reunir en el
mes de octubre una comisión encabezada por el
Alcalde de Cantarranas y el grupo dedicado al
desarrollo local, OVRP Cantarranas, cuyos expertos
y apatahuenses estamos seguros enriquecerán el
diálogo / A discusión con esta nota se envía
a la Presidencia de México, para la año de
la USA. —

Hizo el padre y dictamen al Comisionado
nombrado al efecto, contrados a la solución
suscinta por el Sr. OSCAR ALFONSO MEDINA PINEDA,
mayor de edad, originario y residente en
el municipio Cantarranas, con identidad
0820-1962-00140, sirientemente discutida esta
Municipalidad ACUERDA: Conceder al Sr. Medina,
de las gravantes conocidas el DOMINIO PLANO
de un terreno ejidal urbano usado en Ba.
Buenos Aires, Cantarranas, con las colindancias
siguientes: Al NORTE: Colinda con calle de
por medio y Propiedad de Jorge Hidalgo; Al
SUR: Colinda con propiedad de Victor Manuel
Cárdenas Medina; Al ESTE: Colinda con propiedad
de Junior Lainez y Al OESTE: Colinda con
propiedad de José Rubén Medina, Doris Diaz
y Adonis González. — con las estaciones, distancias
y rumbos siguientes:

ESTACION	DISTANCIA MS -	RUMBOS
1-2	18.00	S 87° 25' 40" E
2-3	64.18	S 16° 48' 40" W
3-4	18.00	N 70° 39' 57" W
4-5	14.74	N 22° 29' 40" E



5-6

14.20

N 16° 40" 27' E

6-1

30.10

N 15° 6" 46' E

con un área de terreno de 1,045.24 M².
 equivale a 1,499.14 UZ. FUNDAMENTO: Título
 de GPOS Cantarranas, completa extendido
 en el año 1940, inscrita al tomo 349
 con el # 26 del 2 noviembre de 1979,
 del Registro de la Propiedad Inmueble y
 Mercantil de este Departamento de Francisco
 Morazán, con el Permiso Urbano del Municipio
 Decreto # 104-5.6-98 de fecha 22 enero
 1998, actualmente inscrita al libro #
 58, tomo 5375 libro Registro, Propiedad,
 Hipotecas y Anotaciones Pienstras de Fran-
 cisco Morazán del 19 junio 2012. Certifico
 se pago en la Tesorería Municipal
 de Lps. 7,201.74 conforme al último
 valor catastral según lista a la vista
 # 141923

130. visto el padecer y dictamen del comisionado
 nombrado al efecto, contrados a la
 solicitud suscita por la Sra. MARTA RAMON
 GALVEZ HIDALGO, mayor de edad, originaria
 y residente en este municipio Cantarranas,
 con identidad # 0820-1957-00214, sufi-
 cientemente inscrita esta Municipalidad ACUER-
 DA: Conceder a la Sra. Galvez, a las
 generales conocidas el DOMINIO PLANO, de
 un terreno epital urbano ubicado en Ba-
 Abajo, Cantarranas, con las colindancias
 siguientes: Al NORTE: Colinda con calle de
 por medio y propiedad del sr. Carlos Varela,
 Al SUR: Colinda con casa Sr. Antonio Varela
 Al ESTE: Colinda con propiedad de Susana C.



Al Oeste colinda con propiedad de
Zola Gurmán, con las fracciones, distancias mtb.
y rumbos siguientes:

GRACION	DISTANCIA MTB.	Rumbos
1-2	13.15	N 80° 1' 47" E
2-3	15.50	S 30° 32' 01" E
3-4	2.40	S 85° 14' 11" W
4-5	1.46	N 9° 21' 30" W
5-6	9.75	S 68° 50' 21" W
6-1	15.62	N 8° 2' 22" W

con un área de terreno de 185.84 m², equivale
a 266.54 v². FUNDAMENTO: título de Cpsas
Cantarranas, comprada extendido año 1946, rindi-
ente al tomo 349, con el # 26 del 2 de
noviembre 1979, del Registro de la Propiedad
Inmueble y Mercantil de este Departamento
de Francisco Morazan, y con el Permiso
Urbaniz del Municipio Ocotea # 104-S.G-
98 de fecha 22 enero 1998, actualmente
consente al libro # 58 tomo 5375 libro
Registro, Propiedad, Hipotecas y Anotaciones,
Preventivas de Francisco Morazan del 19 de
mayo 2012. Cuestigues por pago en la
Tesorería Municipal de Lps. 4,958.48 con-
forme al último valor catastral según boleta q
la acta # 142158.

Visto el poder y actamen del conicznado
nistrado al efecto, contrados a la solitud
suscrita por la sra. HILSY ABIGAIL CORGA
GALINDO, mayor de edad, originaria y residente
en este municipio, con identidad # 0820-1985-
00476, como tutora de su hija AZENETH
ABIGAIL MARTINEZ CORGA, menor de edad, con
partida de nacimiento # 0820-2018-00143,



que al cumplir la mayoría de edad, para a hacer suya el inmueble antes mencionado, esta Municipalidad acuerda: Conceder a la Sra. Cerza, de las generales conocidas el DOMINIO VTL, de un terreno predial urbano ubicado en Barrio Centro de Piedras, Cantarranas, con las colindancias siguientes: Al NORTE: colinda con calle de por medio y Centro Centro de Piedras; Al SUR: colinda con calle de por medio, área verde y Jazmín Hidalgo Vides, Al ESTE: colinda con propiedad de Wilmer Cerro y Al OESTE: colinda con calle de por medio y propiedad de Fernando Díaz. — con las Estaciones, distancias y Rumbos siguientes:

ESTACION	DISTANCIA MTS.	RUMBO
1-2	11.90	S 63° 43' 18" E
2-3	13.00	S 32° 4' 3" W
3-4	11.30	N 56° 20' 50" W
4-1	11.50	N 29° 21' 30" E

con un área de terreno de 141.70 M². Dicho terreno no puede ser vendido, ni transferido a terceros. — Certifíquese —

150. La Corporación Municipal por unanimidad APROBÓ: El Informe de Rendición de Cuenta Municipal GL en sus 14 formas acumuladas al III trimestre 2024 con sus respectivos montos Saldos Iniciales (recurso de Balance) lps. 6,885,960.98, Ingresos lps. 52,082,393.38, egresos lps. 51,666,450.03, saldo en efectivo lps. 0.00, saldo bancos lps. 415,943.35, saldo final al III trimestre acumulado 2024, lps. 415,943.35. —



La Corporación Municipal por unanimidad

APRUEBA: El Informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre acumulada 2024.

No habiendo más que tratar se cierra el acta.

ALCALDE MPAL. Marco Antonio Gutierrez Zelaya

VICE ALCALDESA Clarisa María Gaitán Cárcamo

REGIDOR I Eulín Orinda Ramírez Romero Eulín O.R.R.

REGIDOR II Norman David Medina

REGIDOR III Reinaldo Cárcamo

REGIDOR IV Angelica Reyes

REGIDOR V Ana Patricia Escoto Nunez

REGIDOR VI Henry Noel Maizena V Henry Noel Maizena V

REGIDOR VII Miguel René Velásquez

REGIDOR VIII Reilly. Rosa Luz Canales

SECRETARIA MPAL. Julissa Mejía

ACTA No. 19-2024

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a los catorce días del mes de octubre del año dos



mil veinticuatro, en su sesión de sesiones. - Preside el Sr. Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, contando con la asistencia de los Regidores: 1o. Sra. Evelyn Doreida Ramírez Romero, 2o. Bach. Norlan David Medina Alarza, 3o. Lic. Renaldo Estrain Gámez Carcamo, 4o. Lic. Angelica Lizeth Reyes Medina, 5o. Sra. Ana Patricia Escoto Núñez, 6o. Sr. Henry Noel Maresena Velasquez, 7o. Sr. Melquín Roney Velasquez Núñez, 8o. P.M. Rosa Luz Canales Cerrato, saltando la vice Alcaldesa con excusa rec. V. Clérica Maresa Gaitan Carcamo, por ante la Secretarías que asiste y da fe.

1o. Se abrió la sesión dando lectura al acta anterior para a discusión se aprobó sin modificación alguna.

2o. La Corporación Municipal por unanimidad APRUEBA: El traspaso de más y de menos correspondiente del 01 al 15 octubre 2024.

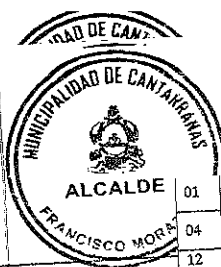
TRASPASOS DE MÁS Y DE MENOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE DÉBITO (-) (EN LEMPIRAS)	MONTO DE CRÉDITO (+) (EN LEMPIRAS)
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	21,647.35	
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)	12,507.05	
01	00	000	007	000	11750	15-013-01	Contribuciones para Seguro Social (Tesorería Municipal)	9,845.60	
01	00	000	001	000	11800	15-013-01	Dietas (Corporación Municipal)		44,000.00
01	00	000	002	000	21430	15-013-01	Telefonía Celular (Alcalde Municipal)	2,050.00	
04	00	000	005	000	26210	15-013-01	Viajes Nacionales (Oficina Municipal de la Mujer)		700.00
14	04	000	003	000	54200	15-013-01	Celebración Fiestas Patrias		1,350.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	30,000.00	
01	00	000	007	000	35610	15-013-01	Gasolina (Tesorería Municipal)		1,000.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)		29,000.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	34,075.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	13,000.00	
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en Todo el Municipio		19,000.00
12	04	016	000	001	47110	15-013-01	Reparación de Kinder Nuevos Horizontes, Aldea Agua Fría		28,075.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	10,000.00	
11	00	000	002	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Alcalde Municipal)		3,000.00
12	04	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación		7,000.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	60,000.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	13,000.00	
12	04	000	002	000	54110	15-013-01	Subsidio de Transporte a Estudiantes		23,000.00



14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		20,000.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		15,000.00
12	04	021	000	001	47110	15-013-01	Reparación Escuela Comunidad Jicanto		15,000.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	30,000.00	
11	00	000	003	000	14100	15-013-01	Horas Extraordinarias (Motoristas Municipales)		1,000.00
12	06	000	001	000	41120	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Sistema de Sistemas de Agua Potables en Todo el Municipio		1,200.00
12	06	000	002	000	41120	15-013-01	Mantenimiento Conducción Salubre, Casco Urbano		600.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		12,200.00
16	02	003	000	001	47110	15-013-01	Vivero Municipal		15,000.00
04	00	000	006	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de Ejecución y Supervisión de Proyectos)	16,760.00	
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos	16,000.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	10,000.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Feria Municipal	4,500.00	
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)		21,000.00
12	04	016	000	001	47110	15-013-01	Reparación de Kinder Nuevos Horizontes, Aldea Agua Fria		23,500.00
14	03	004	000	001	47110	15-013-01	Escuela Municipal de Arte Cantarras, Barrio las Lomas		2,760.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte	37,000.00	
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia Servicio Bomberos	23,000.00	
12	04	000	003	000	41210	15-013-01	Apoyo a Centros Educativos		32,000.00
12	04	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación		14,000.00
12	04	021	000	001	47110	15-013-01	Reparación escuela Comunidad Jicanto		14,000.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Reparación de Equipos y Medios de Transporte	10,000.00	
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)		10,000.00
04	00	000	005	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficina Municipal de la Mujer)	5,500.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		5,500.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	22,425.00	
12	04	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación		22,425.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	10,000.00	
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en todo el Municipio		10,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	40,000.00	
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en todo el Municipio		25,000.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		10,000.00
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención Centro al Adulto Mayor		5,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	19,000.00	
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en todo el Municipio		19,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	434.06	
14	06	000	002	000	54200	15-013-01	Apoyo a Bomberos		434.06
01	00	000	002	000	21430	15-013-01	Telefonía Celular (Alcalde Municipal)	452.62	
01	00	000	003	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales (Vice Alcalde Municipal)	157.67	
01	00	000	007	000	21420	15-013-01	Telefonía Fija (Tesorería Municipal)	1,690.40	
01	00	000	007	000	22100	15-013-01	Alquiler de edificios, viviendas, locales (Tesorería Municipal)	112.50	
01	00	000	007	000	25300	15-013-01	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones (Tesorería Municipal)	265.00	
01	00	000	007	000	39100	15-013-01	Elemento de limpieza y aseo personal (Tesorería Municipal)	93.46	
01	00	000	008	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración tributaria municipal)	792.64	
01	00	000	012	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración de compra y suministro)	2,000.00	
04	00	000	002	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales (Unidad Ambiental municipal)	1,750.00	
04	00	000	005	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficina Municipal de la Mujer)	5,650.00	
04	00	000	006	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de ejecución y supervisión de proyectos)	3,445.71	
01	00	000	007	000	39300	15-013-01	Útiles y materiales eléctricos (Tesorería Municipal)	590.00	
01	06	000	007	000	35610	15-013-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	300.00	
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)	2,910.00	
11	00	000	005	000	12100	15-013-01	Sueldos Básicos (Aseo y mantenimiento de parques Municipales)	6,000.00	
11	00	000	007	000	12100	15-013-01	Sueldos Básicos (Conserje asador municipal)	2,750.00	
12	04	000	002	000	54110	15-013-01	Subsidio de Transporte a Estudiantes		5,040.00
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	5,000.00	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria		5,000.00
01	00	000	008	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración Tributaria Municipal)	4,442.36	

126



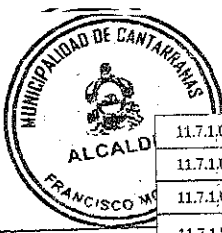
01	00	013	000	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Departamento Municipal de Justicia)		4,442.36
04	00	000	005	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficina De la Mujer)	2,000.00	2,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria		
TOTAL								479,186.42	479,186.42

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RUBROS/	MONTO DE INGRESO (EN LEMPIRAS)
11.7.1.01.10.00	15-013-01	Fabricación de Azúcar	320,727.00
11.7.1.02.13.00	15-013-01	Pulperías	501.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de Ventas de Maniscos	381.00
11.7.1.02.19.00	15-013-01	Heladerías	600.00
11.7.1.02.30.00	15-013-01	Billares	396.20
11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	300.00
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	3,330.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	350.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto de Servicios	594.11
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos de Servicio	2,875.63
11.7.1.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos Comercio	1,700.00
11.7.1.98.03.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos de Servicio	2,538.62
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,521.27
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	5,535.57
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	900.50
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro Público	3,633.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de Cementerios	1,865.00
12.5.99.02.18.00	15-013-01	Derechos por Dominio Pleno	7,201.70
12.5.99.02.20.00	15-013-01	Constancias	100.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y vistos Buenos	400.00
12.5.99.02.52.00	15-013-01	Matrícula de Marcas de Herrar	800.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la Presentación de Declamaciones Juntas Tardías	300.32
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no Ventear	560.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	600.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	2,910.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	590.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aspo	1,270.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	2,205.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadores de Aguas Municipales	240.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicios de Agua Potable	1,885.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitario	750.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicios de Tren de Aspo	1,410.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicios de Bomberos	3,300.00
11.7.1.01.41.00	15-013-01	Fabricación de Productos Minerales no Metálicos (Barro, Loza, Porcelana, Vidrio, Arcilla, Yeso y Otros, Ejemplo, Tejas, Bloques)	8,128.99
11.7.1.02.12.01	15-013-01	Ferreterías	115,000.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicerías y Puestos de Ventas de Maniscos	190.00
11.7.1.02.19.00	15-013-01	Heladerías	4,520.00
11.7.1.02.30.00	15-013-01	Billares	2,372.40
11.7.1.02.38.00	15-013-01	Panadería	800.00
11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	600.00
11.7.1.03.40.00	15-013-01	Restaurantes	1,980.00
11.7.1.03.49.00	15-013-01	Hospedajes	296.66
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	385.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto de Servicios	286.64
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos de Servicio	1,609.93
11.7.1.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimiento Comercio	2,301.20



11.7.1.98.03.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos de Servicio	520.00
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	35.26
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	521.84
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuestos sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,166.16
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	1,416.75
11.7.3.98.00.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	125.00
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro Publico	1,279.00
12.5.99.02.01.00	15-013-01	Matrimonios	400.00
12.5.99.02.05.00	15-013-01	Rótulos Publicitarios	50.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de Cementerios	920.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y Vistos Buenos	200.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la Presentación de Declaraciones Juradas Tardías	416.83
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no Ventear	340.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	1,150.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicios de Agua Potable	2,465.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	1,000.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Asco	1,500.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	2,050.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadores de Agua Municipales	240.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	4,385.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	690.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Asco	1,620.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	6,010.00
22.3.4.01.01.02	14-227-09	Donación Pago Centros Comunitarios de Educación pre-Básica (CCEPREB) - Compañía Azucarera Tres valles (CATV)	21,034.00
11.7.1.02.08.00	15-013-01	Gasolineras	4,431.80
11.7.1.02.13.00	15-013-01	Pulperías	1,000.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de mariscos	70.00
11.7.1.03.01.01	15-013-01	Transporte Extra Urbano	7,696.02
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios secretariales y/o Fotocopiadoras	100.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuestos del Servicio	574.49
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses Generados por Atraso en el pago de Impuestos a Establecimientos de Servicios	3,528.84
11.7.1.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimiento Comercio	292.70
11.7.1.98.03.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos de Servicio	12,102.88
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	313.78
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	110.43
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro Publico	560.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de Cementerios	560.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y Vistos buenos	100.00
12.5.99.02.52.00	15-013-01	Matricula de Marca de Herrar	200.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la Presentación de Declaraciones Juradas Tardías	80.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	350.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	870.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	270.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Asco	570.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	705.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	780.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	240.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Asco	480.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	1,080.00
11.7.1.02.12.01	15-013-01	Ferreterías	1,000.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de Venta de Mariscos	60.00



128

11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	150.00
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	1,250.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	50.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Impuestos de Servicios	130.67
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses Generados por Atraso del Pago de Impuestos a Establecimientos de Servicio	705.90
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,219.35
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	104.60
11.7.4.01.01.00	15-013-01	Explotación de Canteras	250.00
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Taso Rastro Publico	658.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de Cementerios	780.00
12.5.99.02.18.00	15-013-01	Derechos por Dominio pleno	4,958.48
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y Vistos Buenos	50.00
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no Ventear	40.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	2,650.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicios de Agua Potable	1,275.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	390.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	860.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	1,035.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadores de Agua Municipales	240.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mom por Servicio de Agua Potable	2,945.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mom por Servicio de Alcantarillado Sanitario	500.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mom por Servicio de Tren de Aseo	1,320.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mom por Servicio de Bomberos	3,885.00
12.5.99.02.32.00	15-013-01	Permisos para ventas en la feria patronal	10,000.00
TOTAL			633,849.52

AMPLIACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE EGRESO (EN LEMPIRAS)
01	00	000	002	000	21430	15-013-01	Telefonía Celular	5,000.000
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (tesorería municipal)	91,970.85
01	00	000	007	000	21420	15-013-01	Telefonía Fija (Tesorería Municipal)	3,000.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Trabajo (Tesorería Municipal)	50,000.00
01	00	000	007	000	25700	15-013-01	Servicio de Internet (Tesorería Municipal)	2,300.07
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)	25,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	100,000.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte	30,000.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura	15,000.00
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia Servicio Bomberos	30,000.00
14	02	005	000	001	47210	15-013-01	Construcción de Campo de Fútbol, Aldea la Cruz de Suyapa	10,000.00
12	04	021	000	001	47110	15-013-01	Reparación Escuela Comunidad Jicuto	10,000.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	60,000.00
01	00	000	007	000	21200	15-013-01	Agua (Tesorería Municipal)	2,200.00
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)	20,000.00
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	10,000.00
12	05	000	001	000	55110	15-013-01	Apoyo a Centros Integrales de Salud	6,990.00
12	06	000	001	000	41120	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de agua Potable en todo el Municipio	1,500.00
12	06	000	002	000	41120	15-013-01	Mantenimiento y Conducción Salubre Casco Urbano	500.00



12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en todo el Municipio	10,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	33,281.66
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda Iglesias	9,500.00
14	01	003	000	001	47210	15-013-01	Construcción Parque Infantil Aldea Yamaguacé	9,500.00
12	04	000	001	000	54200	14-227-09	Fortalecimiento a la educación	21,034.00
14	03	004	000	001	47110	15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	2,500.00
14	05	002	000	001	47110	15-013-01	Construcción Centro Comunal Aldea Cofradía	1,000.00
14	06	000	002	000	54200	15-013-01	Apoyo a Bomberos	37,065.94
01	00	000	007	000	23200	15-013-01	Mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte	3,719.19
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)	1,136.96
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de vivienda en todo el municipio	14,350.85
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda a iglesias	3,800.00
12	01	000	004	000	54110	15-013-01	Celebraciones conmemorativas	13,500.00
TOTAL								633,849.52

Certifíquese.

Se hizo presente al sr. José Cecilio Medina de Caserio de Plan Grande, Aldea Las Oculinas para informar que se ha organizado en Asociación de Comunidades Cantarinas, Francisco Morazán, quedando la Junta Directiva formada así:

PRESIDENTE : JOSÉ CELILIO MEDINA - PLAN GRANDE
 VICE PRESIDENTE : JOSÉ INDALECIO ARGÜJO - COFRADIA
 SECRETARIO : JOSÉ LUIS BENÍTEZ - EL ZARZAL
 PROSECRETARIA : BETSABE YANALI VELÁSQUEZ - ZURZULAR
 TESORERO : MELVIN WADY MEDINA - SAN LUIS
 FISCAL : JUAN CARLOS GUZMAN - YAMAGUACÉ
 VOCAL I : SANTOS ISIDRO MARTÍNEZ - QUABRADA ARRIBA
 VOCAL II : REINALDO EFRAIN GAMCZ - EL ZARZAL
 VOCAL III : JUAN BARAHONA - LA ESPERANZA
 VOCAL IV : EDWIN VELÁSQUEZ - JIJAS DEL CARBALLO
 VOCAL V : FREDY GUZMAN - MIRAVALLE
 VOCAL VI : ERICK XAVIER SOSA - BAÑADERO
 VOCAL VII : JOEL MEDINA - LAS OCUINAS
 VOCAL VIII : ISABEL MEDINA - AGUA FRIA
 VOCAL IX : LIZANDRO GUDOL - NUEVA ESPERANZA

El presidente de la Asociación manifestó que quiere se reconozca esta Asociación ya fue juramentada por el sr. Alcalde Ing. Marco Antonio Guzmán, el motivo principal es



para hacer posible la construcción del Puente Los Niños, ya que esto va para largo, ese es el principal motivo de la Asociación y también beneficiar las comunidades, hacer presión ya que ese puente urge. — Esta Asociación no se hizo sin ningún fin político. — Sr. Regidor Reynaldo — manifiesta que el Gobierno no ha cumplido y sugiere reunirse para hacer presión y que esté en el medio más alto y escuchado HCH para hacer presión, con este puente se beneficiarían varias comunidades y así llegar donde la Presidencia de Honduras donde calza. — El Sr. Regidor Henry no pudo acompañar a la comisión ya que había hecho compromiso. — El Sr. Centro Mena dice que las condiciones al vado no son factibles ya que está muy dañado. —

40. La Sra. Regidora Evelyn Ramirez, presenta el informe al 14 octubre el cual: a) Estuvo en la inauguración calle Las Vegas, muy bonito. —

50. La Sra. Regidora P.M. Rosa Canales presenta el informe al 14 octubre el cual: a) Dio una orientación personal al Instituto Politécnico San Juan de Flores. —

60. El Sr. Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio Gorman presenta el informe del 26 septiembre al 14 octubre 2024 el cual: a) Inauguración Parque Infantil de Alda Yamaquere, el día jueves 18 octubre a las 3:00 p.m. b) Ha estado haciendo gestiones y es posible abrir carreras de Buhulerato en Arica y Buhulerato en Agricultura esto sería en



En el Ayuntamiento San Juan de Flores, 19
que hay bastante espacio. — c) Inauguración
de la Reparación Escuela del centro de Piedras
el día viernes 26 octubre a las 3:00 p.m.
d) Se reunió en Ba. Los Profesores para la repara-
ción de la calle. — e) 27 sept. participación en
Graduaciones de la UNA6. — f) 28 sept. participó
en la final del Torneo Municipal realizado en
el estadio Municipal Ing. Francisco Gaitan. — g)
Participó en la celebración del Día de la Abia. —

SOLICITUDES: 1) El Sr. José Luis Benítez Argüo,
solicita la ampliación de un tramo de Red
eléctrica calle aproximadamente 170 mts.
para terreno habitacional Alda El Zarzal.
A discusión que la Unidad Técnica Municipal
haga evaluación. —

PUNTOS VARIOS: 1) La Sra. Regidora Evelyn
Ramírez, se debe llamar la atención a los
que recolectan la basura ya que dejan caer
los sacos y quedan tirados calle, dando mala
imagen. — 2) El Sr. Alcalde, da a conocer
la Amnistía tributaria que surge 31 de
diciembre 2024, de las deudas acumuladas
al 1 diciembre 2023. —

Visto el parecer y dictamen del Comisionado
nombrado al efecto, contratado a la solicitud
suelta por la Sra. MARGEN LIZETH ALVARADO
PUARTE, mayor de edad, originaria y residente
en este municipio, con cédulas # 0820-1988-
0051, suicientemente acreditada esta municipalidad

ACUERDA: Conceder a la Sra. Alvarado, de las
generales conocidas el DOMINIO ÚTIL, de un
terreno ejidal urbano ubicado en col. Las Vegas,
Cantarranas, con las colindancias siguientes: Al



NORTE: colinda con propiedad de Hermanas Gratz; Al SUR: Colinda con Maira Sutila; Al ESTE: Colinda con propiedad de Damira Funez; Al OESTE: Colinda con propiedad de Carlos Morazan y callejon de par medio y propiedad de Gladis Gratz. — con las Glaciernas, Portezas y Rumbos siguientes.

ESTACION	DISTANCIA MTS.	RUMBOS
1-2	19.96	N 73° 4' 15" E
2-3	14.00	S 2° 5' 19" E
3-4	8.00	S 87° 16' 14" W
4-5	8.70	N 0° 51' 51" W
5-6	8.70	S 82° 38' 9" W
6-1	2.10	N 5° 30' 31" W

con un área de terreno de 114.28 M².

Dicho terreno no puede ser vendido, ni traspasado a terceros. — Certifíquese. —

10. No habiendo más que tratar se cierra el acta.

ACUDE MPAL. Marco Antonio Gutierrez Zelaya

VICE ALCALDESA Clara Gutierrez con excusa

REGIDOR I Eulio Onelio Ramirez Romero Eulio

REGIDOR II Nolan David Medina ~~Medina~~

REGIDOR III Reinado Carcamo ~~Reinado~~

REGIDOR IV Angelica Reeper ~~Reeper~~

REGIDOR V Ana Patricia Escoto N. ~~Escoto~~



REGIDOR VI Henry Noel Mairana V. Henry Noel Mairana V.

REGIDOR VII Melquiel Roney Velásquez Núñez

REGIDOR VIII Ruth C. Rosa Luz Canales

SECRETARÍA MPAL. Jhissa Mejra

[Signature]

ACTA 20 - 2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en su sala de sesiones. Preside el Sr. Alcalde Municipal Ing.

Marzo Antonio Guzmán Zelaya, contando con la asistencia de la Vice Alcaldesa Tec.V.

Clarisa María Gaitan Cárcamo y los Regidores por su orden: To. Sra. Evelyn Oncida

Ramírez Romero, To. Bach. Norlan David

Medina Alanzo, To. Lic. Reinaldo Efraín Gámez

Cárcamo, To. Lic. Angelica Lizeth Reyes Me-

dina, So. Sra. Ana Patricia Escoto Núñez,

So. Sr. Henry Noel Mairana Velásquez, To. Sr.

Melquiel Roney Velásquez Núñez, So. P.M. Rosa

Luz Canales Cerrato, por ante la Secre-

taría que suscribe y da fe.

Se abrió la sesión dándose lectura al

acta anterior puesta a discusión se

aprobó sin modificación alguna.

La Corporación Municipal por unanimidad

APRUEBA: El Traspaso de Más y de Menos

correspondiente del 16 al 31 de octubre 2024.



TRASPASOS DE MÁS Y DE MENOS

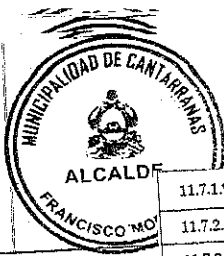
P R O G R A M A	S U B - P R O G R A M A	P R O Y E C T O	A C T I V I D A D	O B R A	O B J E T O D E L G A S T O	FUENTE DE FINANCI- AMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE DEBITO (-) (EN LEMPIRAS)	MONTO DE CRÉDITO (+) (EN LEMPIRAS)
01	00	000	007	000	21200	15-013-01	Agua (Tesorería Municipal)	54.07	
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	626.00	
01	00	000	010	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración Central)	2,160.00	
04	00	000	003	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de Desarrollo Comunitario)	50.80	
04	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Oficial de Acceso a la Información pública)	100.75	
04	00	000	006	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de Ejecución y Supervisión de Proyectos)	6,256.79	
04	00	000	007	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Unidad de Turismo)	63.00	
11	00	000	001	000	12200	15-013-01	Jornales (Fontanero Municipal)	2,612.00	
11	00	000	002	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Rastro Municipal)	2,623.50	
11	00	000	003	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Motonistas Municipales)	9,111.34	
11	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Aseo y Mantenimiento Bulevar)	900.00	
11	00	000	004	000	12200	15-013-01	Jornales (Aseo y Mantenimiento Bulevar)	1,500.00	
11	00	000	005	000	11520	15-013-01	Decimocuarto mes (Aseo y Mantenimiento de Parques Municipales)	100.00	
11	00	000	005	000	12200	15-013-01	Jornales (Aseo y Mantenimiento de Parques Municipales)	1,200.00	
11	00	000	006	000	12200	15-013-01	Jornales (Recolectores de Fondos)	508.75	
12	05	000	001	000	55110	15-013-01	Apoyo a Centros Integrales de Salud	3.75	
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	1,617.00	
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencia a Servicio Bomberos	1,749.40	
14	03	002	000	001	47210	15-013-01	Festival de Muralismo	582.81	
11	00	000	001	000	14100	15-013-01	Horas Extraordinarias (Fontanería Pública)	3,898.00	
12	04	022	000	001	47110	15-013-01	Reparación de Escuela Bartolo	25.00	
12	04	021	000	001	47110	15-013-01	Reparación de Escuela Comunidad Ibanito	338.00	
16	01	024	000	001	41120	15-013-01	Construcción de Vado Aldea Bartolo	70.00	
14	05	000	001	000	54110	15-013-01	Atención de Centro del Adulto Mayor	2,275.00	
14	05	002	000	001	47110	15-013-01	Construcción Centro Comunal Aldea Cofradía	350.00	
01	00	000	002	000	21430	15-013-01	Telefonía Celular (alcalde Municipal)		2,485.60
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)		13,350.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diésel (Tesorería Municipal)		2,228.51
11	00	000	003	000	14100	15-013-01	Horas Extraordinarias (Motonistas Municipales)		60.00
12	04	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Educación		714.48
12	06	000	001	000	41120	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Agua en Todo el Municipio		2,462.00
12	06	000	002	000	41120	15-013-01	Mantenimiento Conducción Salubre, Casco Urbano		600.00
12	08	000	001	000	54110	15-013-01	Mejoramiento de Vivienda en Todo el Municipio		1,000.00
14	02	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento al Deporte		1,030.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a La Cultura		777.41
14	05	000	002	000	54200	15-013-01	Ayuda a Iglesias		500.00
16	01	011	000	001	41120	15-013-01	Construcción de Huellas Caserio Plan Grande		1,000.00
14	02	005	000	001	47210	15-013-01	Construcción de Campo de Fútbol Aldea la Cruz de Suyapa		1,617.96
16	02	003	000	001	47110	15-013-01			8,450.00
14	01	003	000	001	47210	15-013-01	Construcción de Parque Infantil, Aldea Yamaguate		500.00
16	01	008	000	001	41110	15-013-01	Construcción de Vado, Aldea San José de Ramos		2,000.00
01	00	000	003	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Vice Alcalde Municipal)	2,200.00	
01	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (secretaría Municipal)	2,000.00	
01	00	000	007	000	23360	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles (Tesorería Municipal)	480.83	
01	00	000	007	000	25500	15-013-01	Comisiones y Gastos Bancarios (Tesorería Municipal)	2,500.00	
01	00	000	007	000	27210	15-013-01	Tasas (Tesorería Municipal)	687.00	
01	00	000	009	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración Presupuestaria)	3,525.00	



01	00	000	011	000	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Administración Contable)	4,925.00	
01	00	000	007	000	35610	15-013-01	Gasolina (Tesorería Municipal)		200.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)		12,500.00
01	00	000	007	000	39200	15-013-01	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (Tesorería Municipal)		179.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria		3,438.83
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	915.00	
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Fortalecimiento a la Cultura		915.00
01	00	000	007	000	21420	11-001-01	Telefonía Fija (Tesorería Municipal)	740.06	
01	00	000	007	000	25700	11-001-01	Servicio de Internet (Tesorería Municipal)	897.13	
01	00	000	007	000	31110	11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)	2,211.04	
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	54.74	
01	00	000	007	000	25100	11-001-01	Servicio de Transporte (Tesorería Municipal)		3,902.97
01	00	000	007	000	21200	11-001-01	Agua (Tesorería Municipal)	379.19	
01	00	000	007	000	23200	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (Tesorería Municipal)		379.19
01	00	000	007	000	23500	11-001-01	Limpieza, Asco y Fumigación (Tesorería Municipal)	1,800.00	
01	00	000	007	000	11600	11-001-01	Complementos (Tesorería Municipal)	1,950.00	
01	00	000	013	000	11100	11-001-01	Sueldos Básicos (Departamento Municipal de Justicia)		3,750.00
01	00	000	008	000	11510	11-001-01	Decimotercer Mes (Administración tributaria Municipal)	7,954.00	
01	00	000	007	000	31110	11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)		554.00
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diesel (Tesorería Municipal)		7,400.00
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesorería Municipal)	5,073.12	
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diesel (Tesorería Municipal)		5,073.12
12	10	000	002	000	54110	11-001-01	Ayuda Alimenticia	15,000.00	
12	10	000	001	000	54110	11-001-01	Ayuda Monetaria		15,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	5,720.00	
14	01	003	000	001	47210	15-013-01	Construcción Parque Infantil Aldea Yanaguare		5,720.00
15	01	002	000	001	47110	11-001-01	Construcción Parque Municipal	3,000.00	
16	01	008	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Vado Aldea San José de Ramos		2,000.00
16	01	011	000	001	41120	11-001-01	Construcción de Huellas, Caserio Plan Grande		1,000.00
01	00	000	011	000	11100	11-001-01	Sueldos Básicos (Administración Contable)	19,025.00	
01	00	000	011	000	11510	11-001-01	Decimotercer Mes (Administración Contable)	3,240.00	
01	00	000	007	000	24300	11-001-01	Servicios Jurídicos (Tesorería Municipal)		22,265.00
11	00	000	003	000	11510	11-001-01	Decimotercer Mes (Motocistas Municipales)	20,000.00	
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesorería Municipal)		1,200.00
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diesel (Tesorería Municipal)		17,300.00
01	00	000	007	000	35910	11-001-01	Productos Explosivos y de Protecciones (Tesorería Municipal)		1,500.00
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	1,000.00	
01	00	000	007	000	27210	15-013-01	Tasas (Tesorería Municipal)		45.00
01	00	000	007	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas (Tesorería Municipal)		955.00
01	00	000	009	000	11510	11-001-01	Decimotercer Mes (Administración Presupuestaria)	13,800.00	
04	00	000	001	000	11510	11-001-01	Decimotercer Mes (Unidad Técnica Municipal)	18,200.00	
01	00	000	007	000	21110	11-001-01	Suministro de Energía Eléctrica (Tesorería Municipal)		22,088.09
01	00	000	007	000	35610	11-001-01	Gasolina (Tesorería Municipal)		1,550.00
01	00	000	007	000	35620	11-001-01	Diesel (Tesorería Municipal)		8,361.91
12	05	000	002	000	54200	11-001-01	Dotación de Medicamentos y Acciones de Vacunación	15,000.00	
12	10	000	001	000	54110	11-001-01	Ayuda Monetaria		15,000.00
TOTAL								191,053.07	191,053.07

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RUBRO/	MONTO DE INGRESO (EN LEMPIRAS)
11.7.1.02.13.00	15-013-01	Pulperías	88.80
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de Venta de Mariscos	156.00
11.7.1.03.01.01	15-013-01	Transporte Extra Urbano	298.38
11.7.1.03.01.02	15-013-01	Mototaxi	2,250.00
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	4,152.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto de Servicio	246.80
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos de Servicio	1,015.09
11.7.1.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mon de Impuestos a Establecimientos de Servicio	668.70



136

11.7.1.98.03.00	15-013-01	Recuperación de Mora de Impuestos de Establecimientos de Servicio	900.00
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	822.30
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,509.12
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Rurales	2,193.44
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	200.00
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	324.75
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro Publico	1,696.00
12.5.99.02.05.00	15-013-01	Rótulos Publicitarios	300.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de Cementerios	1,620.00
12.5.99.02.20.00	15-013-01	Constancias	250.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y Vistos Buenos	200.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la Presentación de Declaraciones Jurídicas Tardías	64.88
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no Ventear	160.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	4,050.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	2,530.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	680.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	1,180.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bomberos	2,075.00
15.2.19.02.08.00	15-013-01	Servicio de Purificadores de Agua Municipales	200.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicios de Agua Potable	1,170.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	330.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	600.00
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	1,695.00
22.3.4.01.01.02	14-227-09	Donación Pagos Centros Comunitarios de Educación Pre-Básica (CCEPREB) Compañía Azucarera Tres Valle (CAIV)	10,517.00
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Puestos de Venta de Mariscos	35.00
11.7.1.03.62.00	15-013-01	Alquiler de Locales y Predios	1,485.00
11.7.1.03.68.00	15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	50.00
11.7.1.96.03.00	15-013-01	Recargos Generados Por Atraso en el Pago de Impuestos en el Servicio	175.98
11.7.1.97.03.00	15-013-01	Intereses generados por el Attraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos de Servicio	1,049.65
11.7.2.01.00.00	15-013-01	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	3,620.15
11.7.2.02.00.00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	356.64
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora Por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	150.86
11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal Municipal	29.50
12.5.99.01.01.00	15-013-01	Tasa Rastro Publico	329.00
12.5.99.02.13.00	15-013-01	Limpieza de cementerios	920.00
12.5.99.02.22.00	15-013-01	Autorizaciones y vistos buenos	50.00
12.5.99.03.02.00	15-013-01	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	2.95
12.5.99.03.14.00	15-013-01	Multas por no ventear	40.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedidas	1,500.00
15.2.19.02.01.00	15-013-01	Servicio de Agua Potable	1,665.00
15.2.19.02.02.00	15-013-01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	660.00
15.2.19.02.05.00	15-013-01	Servicio de Tren de Aseo	680.00
15.2.19.02.06.00	15-013-01	Servicio de Bombaros	1,150.00
15.2.19.98.01.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	480.00
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	50.00
15.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	775.00
TOTAL			59,397.99

AMPLIACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE EGRESO (EN LEMPIRAS)
01	00	000	007	000	12200	15-013-01	Jornales (Tesorería Municipal)	33,626.26
12	04	000	001	000	54200	14-227-09	Fortalecimiento a la Educación	10,517.00
01	00	000	007	000	35620	15-013-01	Diesel (Tesorería Municipal)	5,000.00
12	10	000	001	000	54110	15-013-01	Ayuda Monetaria	10,254.73
TOTAL								59,397.99

Certifíquese.-

Se dio conocer a la Corporación Municipal el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Efectuado del III trimestre 2024 (Aprobándose por unanimidad).-

La Sra. Regidora Ana Escoto presenta el informe de actividades al 31 de octubre el cual:

a) Inauguración de la Escuela Cerrito de Piedras, Cantarranas.- b) Acompañó a dos abogadas del Ministerio Público al Instituto Polivalente San Juan de Flores, con unas charlas que impartieron con el tema del bullying y las redes sociales.-

La Sra. Regidora Evelyn Ramírez presenta el informe de actividades al 31 de octubre el cual; a) 18 octubre estuvo acompañando en la inauguración del Parque Infantil en Yamaquaré, Cantarranas.- b) 24 octubre, estuvo en la inauguración de la Escuela en Cerrito de Piedras, Cantarranas.-

El Sr. Regidor Lic. Reinaldo Gómez presenta el informe de actividades al 31 de octubre el cual:

a) Inauguración Escuela Cerrito de Piedras, fuimos parte de la inauguración de un proyecto bonito educativo.- b) Recorrido con ENET para cambio de lámparas, el zarzal, visitamos toda la



Comunidad para alumbrado público. —

c) Visita medios de comunicación, Tequigalpa, visitamos los medios para llevar la voz fuerte los niños. — d) Sorteo para apoyo a las comunidades, social, comunidades del Norte de Cantarranas. — e) Trabajo de COMRURAL, el zarzal, seguimos tocando puertas para caja Rural Comunitaria.

70. El Sr. Regidor Bach. Nollan Medina presenta el informe de actividades al 31 octubre el cual: a) Entrega de donación de glucómetro y una caja de cintas reactivas para la toma de la glucosa en el Centro de salud. Cantarranas.

80. La Sra. Vice Alcaldesa Tec. U. Clarisa Gaitan presenta el informe de actividades al 31 octubre el cual: a) Capacitación SENAT, OMM, Tequigalpa, brindar asistencia técnica en la restructuración del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia. — b) Capacitación SENAT, OMM, Tequigalpa, brindar herramientas de asistencia técnica sobre herramientas claves, asegurar los derechos humanos y promover la reintegración familiar. — c) Reunión comité Interinstitucional, información para prevenir del cáncer de mama. — d) Socialización SIGADENAH, OMM, casco urbano, información sobre como el SIGADENAH se integra en las instituciones gubernamentales y sociedad civil. — e) Elección y juramentación del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia, OMM, Tequigalpa se formó con integrantes que representan

= Instituciones claves en el municipio y
a sociedad civil. — 8) Jornada Interinstitu-
cional SENAF, OMM, Tegucigalpa, actualizar
y priorizar los servicios de atención a la
= primera instancia entre instituciones guber-
namentales y ONG, se planea dar cobertura
o en conjunto a los servicios del bienestar
a la niñez. — 9) XXIII Congreso Panameri-
cano del niño (a) y juventud UN-OEA,
OMM, Ura zoom, Estados y sociedad civil
discutieron la importancia de unir esfuerzos
para crear estrategias sólidas que atienden
cada ciclo migratorio. Fue recibida Ura
zoom ya que se ofició en El Salvador. —
El sr. Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio
German presenta el informe de ejecución
de actividades del periodo 28/Septiembre al
31 octubre el cual: a) Final torneo Municipal
de Fútbol, 28 sept, asistió al Partido del
Final del Torneo municipal de Fútbol quedando
así: Campeón: Independiente, sub campeón: Muni-
cipal jaguares, Tercer Lugar: Furia; Cuarto Lugar;
Proyecto Manulito, Máximo Goleador: Dennis
Ramirez, Mejor Portero: Maynor Sánchez,
se realizó la entrega de los premios patro-
nados por la Municipalidad. — b) Coordinación
de actividades del Feriado Morazanico, 27
sept - 3 octubre, se realizó la coordinación
con ASEMARCA, EMACAN, Comité de Empre-
ndedores y la Municipalidad se todas las
actividades públicas a celebrarse durante el
Feriado Morazanico se atendió diversos
medios de comunicación que brindaron
promoción de actividades de nuestra ciudad.



140

c) Reunión con representantes de comunidades en El Zorcal, 6 octubre, me reuní con representantes de las comunidades de Ambrada Amba, Palo Verde, La Unión, El Zorcal, Plan Grande, Las Delicias, Nueva Esperanza, San Luis, Yamaquaré, El Zorcal, Cobradra, El Tendido, Japas El Cardallo, El Ounce, La Esperanza, El Encanal, Baños de los Yaguas y Agua Fria; con el tema central de conformar la Asociación de comunidades de Cantarinas con el objetivo de gestionar la construcción del puente Los Niños. Estuvo presente en la elección de la Directora y realizó su juramentación: - d) Reunión en Mancomunidad MAMUIM, con la Ministra de la SAG 7 oct - 8 oct, por convocatoria del presidente de la Mancomunidad nos reunimos en las oficinas en el municipio de Idangá con la Ministra de la SAG y su equipo técnico, nos explicaron el Proyecto de COMRURAL y la oportunidad de presentar iniciativas de proyectos con grupos de agricultores. - Al día siguiente me reuní con el técnico de la SAG en el municipio y se contrató por tres meses a un técnico para brindar asistencia técnica a la presentación de solicitudes. - e) Investigación de pavimentación con adoquines en la Col. Las Vegas, 11 oct. En la comunidad de la Col. Las Vegas, en compañía del Lc. Raúl Ramos - Director del Programa dejando huellas de la SIT, Patronato, Equipo Técnico de la Municipalidad y la población en general se

realizó la entrega del Proyecto de Pavimentación con Adoquines de todas las calles y callejones de la Col. Las Vegas. e) Programa Dejando Huellas donó 30,000 adoquines. La Municipalidad pagó la mano de obra, materiales y adoquines adicionales con una contraparte de la comunidad. - f) Reunión con el Padre Walner Padilla, 14 oct, recibí al cura parroco Municipal Walner Padilla, para organización de la ordenación sacerdotal de Carlos López, el 9 noviembre, donde la Municipalidad apoyará con logística y alimentación. También acordamos el desarrollo de la Feria Patronal donde la Municipalidad celebrará la apertura el 30 de noviembre y apoyará con pólvora y el show de juegos pirotécnicos el 7 diciembre. - g) Reunión con ejecutivo de CONDEPOR, 15 oct, recibí al ejecutivo de la cancha polideportiva mediante el convenio de CONDEPOR con el objetivo de documentar las modificaciones solicitadas de la obra de baños y camerinos y así poder reanudar las obras para la finalización del Proyecto. - h) Reunión con el Director de Proyecto EREN, 16 octubre, recibí al Ing. Oscar Oguel, su equipo técnico quienes nos comunicaron la lamentable noticia que el Proyecto ya cesó operaciones en nuestro país debido a la baja de donaciones en Estados Unidos de América. El área que había interesado la seguiremos protegiendo con los fondos del convenio con el fondo de áreas protegidas del ICH. - i) Reunión con



EDUCACIÓN E INCLUSIÓN, 18 oct, sos-

tuvieron reuniones con los representantes de estas organizaciones para asignar un espacio en la Biblioteca Municipal para la instalación del centro de cómputo que esta institución instalaba para sus procesos educativos. - i) Cierre de taller de Guías

de turismo de la Ruta del Azúcar, 18 octubre, con el apoyo del INEOP, SINAZUCAR CATU, y OET, con la participación de la comunidad de la villa de San Francisco Cantarranas y San Juanito, en esta última comunidad, se realizó la entrega de los certificados y un kit a

los participantes del taller de Guías de turismo. - ii) Inauguración Parque Infantil

Mora Yamaquere, 18 octubre, con la presencia del Director Nacional de Parques y Recreación Lic. Celedonio Cruz, representantes del

Patronato, equipo técnico municipal y toda la comunidad de Yamaquere, se inauguró el Parque Infantil y también se aprobó para entregar el proyecto de cercado

perimetral y la construcción de huellas de concreto en la calle al cementerio. Se

apoya a la comunidad con el Registro

logístico y audio y archivo musical. -

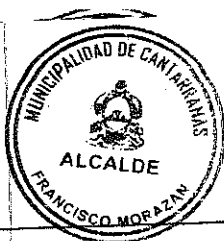
1) Firma de convenio con Departamento de

Equidad de Género de la SPS, 21 octubre se firmó en las oficinas de la Unidad

Género de la Secretaría de Infraestructura y transporte el convenio para la

pavimentación con adoquines en el sector del estadio de la col. Los Laureles, donde

se pondrá 27,500 adoquines, 700
bolsas de cemento y otros materiales,
la Municipalidad y la comunidad la terrace-
ra, mano de obra y materiales adicionales.
- M) Reunión con beneficiarios del
Proyecto de Adoquinado en Col. Los Laureles,
22 octubre, para dar celebridad al proceso
de construcción del Proyecto de Pavingación
con Adoquines en el sector del Estado de
la col. Los Laureles, me reuní con los
vecinos de ese sector, para explicar
los componentes del proyecto y que la
terrace y mano de obra del Proyecto
es responsabilidad de la comunidad y
la alcaldía.- n) Inauguración de Escuela
centro de Piedras, 24 oct, con la visita
del señor Ministro de Educación Daniel Span-
da, el patronato, sociedad de Padres de
Familia, maestros, alumnos, y comunidad
en general, se realizó la inauguración
de las nuevas instalaciones de la Escuela
Santamaría Cleofes Barilla de Cerrito de
Piedras, una obra hecha con fondos de
la Secretaría de Educación a través del
Programa Nacional de Infraestructura Escolar,
fondos municipales y contraparte de la comuni-
dad.- o) clausura de Taller Vocacional de
Panadería y Repostería; 25 octubre, con el
apoyo de Molino Harnero SULA, CATV, y
FUNAZUICAR, se realizó la entrega de los
certificados de culminación del taller voca-
cional de Panadería y Repostería a 23 em-
prendedoras de Cantanarúas, Villa de San
Francisco y Tulancinga y a 15 de ellos, se



144

les donó un kit semilla para comenzar su emprendimiento, como Municipalidad brindamos logística para el taller.

o) Reunión AMHTON, 29 octubre, asistí a las instalaciones de la AMHTON a la reunión de Junta Directiva donde se expuso la Amnistía tributaria que ya está vigente, tasa vehicular y se conformó la comisión que asistirá a las discusiones en el Congreso del Presupuesto General de la República. — p) Reunión con juntas de agua de San José de Ramos y el Tambo 31 octubre, nos reunimos con los representantes de estas juntas de agua quienes están llevando pinto a ICF y el Programador Padre Andrés Tamayo la declaratoria de su microcuenca como zona productiva de agua, ellos solicitan que la Municipalidad sea garante del proceso y de ser necesario reciba de parte del Ing. Roberto Román Castillo el terreno a nombre de la alcaldía.

10. SOLICITUDES: 1) La Institución Educativa 2 Grupos, Internacional solicitan un aumento para los colaboradores que atienden en la Almorza el comedor, Ambrosia, Ochoas y Papamalos, solicitan un aumento de 4,000.00 lps. que reciben actualmente a 8,600.00 lps. mensuales / A discusión aprobado por unanimidad. — 2) La Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (UMGP-25) solicita la donación de 5 literas con sus respectivos colchones para el personal nuevo asignado a la unidad. A discusión aprobado por unanimidad. — 3)



Del eis Cantarranas solicitan la donación
de material de construcción que consiste en 15
bolsas de cemento y un saco de arena para
la remodelación y mejora de los servicios sa-
nitarios del personal de salud y área de la-
vandería / A discusión aprobado por unanimidad.
4) El centro Educativo Escuela Ingeniero
Francisco Gaitan de la col. Las Vegas, so-
licita la construcción del muro perimetral de
la parte trasera de dicho centro para darle
seguridad / A discusión aprobado por unanimi-
dad y se metra en el presupuesto del
año 2025. — 5) El sr. Adalberto Pineda
García, solicita permiso para una manifestan-
ción de Cantarranas, Tamatin, Jiconto,
y Batolo / A discusión aprobado por una-
nidad para el Departamento de tributación.
6) Los miembros de la Iglesia Católica
de la Aldea El Zapote, solicitan 8 docenas
de panes para la feria Patronal / A dis-
cusión aprobado por unanimidad. — 7) a)
La sra. Maryori Argentina Flores Díaz, solicita
la venta de un lote de terreno en el
cemeterio general donde está sepultada su
hija. — b) La sra. Reina Isabel Díaz
Pineda, solicita la venta de un lote de
terreno en el cementerio general donde está
sepultada su madre. — c) El sr. Noe
Samuel Udes Pineda, solicita Dominio Pleno
de terreno en la Col. Fehconil - Cantarranas,
d) El sr. Hector Antonio Reyes Gonzalez,
solicita Dominio Pleno de terreno en el sitio
El Zapote / Aldea El Carbon / A discusión
pasaron a la Comisión evaluadora para



146

que examine, mida y emita su dictamen correspondiente.

116. PUNTOS VARIOS: 1) El sr. Regidor Henry Mairera pregunta sobre las lamparas aprobadas de la Alda El Zorzal / sr. Alcalde, hablará con los de la ENEG, ellos tienen lamparas solo les hace falta las fotoceldas el cual la alcaldesa se las dará. -- continua sr. Mairera, con respecto a las comisiones de Medio Ambiente se tomara en cuenta las juntas de Agua (sr. Alcalde, ya se estan sacando son 7 por cuadrilla el cual seran coordinados por: Alda El Zorzal - sr. Oscar Moya, Alda Juntas del Carballo sr. Melqui Velazquez, Alda Las Pulcra sr. Ciriano Medina. -- sr. Melqui Velazquez, la Asociacion GDEM organizacion que uno de Estados Unidos las donaciones son de alla, la mision la hacen aqui, estan alegres y agradecidos con el alcalde por continuar con este proyecto, ya que es una gran cantidad de arboles en el nuevo centro con varias especies como puma y tigrillo y esto ellos lo dicen a conocer. -- 2) sr. Alcalde, propone se realice Cabildo Abierto Educativo el viernes 8 noviembre a las 9:00 a.m. en el salon de la Antigua Alcabala municipal 6) Asimismo Domingo 1 diciembre Cabildo Abierto Ambiental en la cancha del Estadio Ing. Marco Antonio Guzman del la Alda El Zorzal / A disear aprobado por unanimidad. -- 3) El sr.

El Alcalde Municipal Ing. Marco Antonio
Girán, da a conocer a la Corporación Municipal
la demanda interpuesta por el Abogado José Antonio
Maya Corleto en su condición de Representante Pro-
cesal de la sociedad mercantil denominada Cable
dar S.A. de C.V. para que en el plazo de 20 días
hábiles comparezca al Juzgado de Letras de lo
Contencioso Administrativo de Teguapá, M.D.C.,
con el objeto de contestar la demanda con orden
de ingreso No. 190-2023, Juez 3, en contra de
la Alcaldía Municipal de Cantarranas, R.M. para
que se declare la nulidad del Acto Admini-
strativo contenido en el Plan de Arbitraje. —
2) también continua Demanda Promovida por el
Abog. José Antonio Maya Corleto, en su condición
de Representante Procesal de la sociedad Mercan-
tal Campaña Azucarera Tres valles, contra
la Alcaldía de Cantarranas. — el cual se
acordó enviar la documentación a la Apoderada
Legal de la Municipalidad de Cantarranas Abog
Lidia Giron Pastora, para que lleve el
proceso de ambos casos. —

ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Corporación
Municipal por unanimidad APRUEBA: 1) Firmar
Convenio de cooperación Interinstitucional para
la construcción del Proyecto Denominado "Ado-
quinado de calle" en la colonia Los Laveles,
Municipio de Cantarranas, Departamento de Fran-
cisco Morazán, celebrado entre la Secretaría
de Infraestructura y Transporte (SIT) y la
Alcaldía Municipal de Cantarranas, Departamento
de Francisco Morazán. — La Alcaldía se
compromete a recibir, administrar y utilizar
los materiales proporcionados por la SIT en el



marco del presente convenio para uso exclusivo de "Pavimentación con Aduquinado de Calle" en la Col. Los Laureles Municipio de Cantarranas, Francisco Morazan, y una vez entregado el cien por ciento (100%) de los materiales, la Municipalidad asume el compromiso de ejecutar a cabalidad la obra. — b) La Alcaldía se compromete a cubrir la contratación y remuneración del personal encargado de la ejecución del proyecto, debiendo priorizar la contratación de Mujeres en un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del personal total y presentar una planilla de pago con la copia de su DNI, firmas y sus respectivos números de teléfono de las que trabajar para la ejecución del Proyecto "PAVIMENTACIÓN CON ADUQUINOS". — c) La Alcaldía se compromete a asignar el recurso humano administrativo, técnico y legal necesario para el desarrollo de las actividades convenidas. — d) La Alcaldía se compromete a mantener comunicación permanente con la SIT, a través de la Unidad Equidad de Género para resolver cualquier contingencia o situación no prevista en la prestación de los servicios que permita la obtención de soluciones inmediatas en beneficio de ambas partes primordialmente de la población. — e) La Alcaldía deberá comunicar mediante nota escrita el inicio de las actividades de ejecución de la terracería. — f) La Alcaldía se compromete a ejecutar las obras de mitigación de aguas lluvias, en beneficio de la salud, suministrar todos los materiales

- y herramientas faltantes y además dejar presto las instalaciones sanitarias y demás dispositivos conexos antes de iniciar los trabajos de terracería para finalizar en óptimas condiciones el proyecto de pavimentación con estructura de adoquín.
- 7.) g) la alcaldía deberá comprometerse a brindar todo tipo de seguridad o adquirir otra necesidad que se presentara al personal técnico y capacitación de la SIT, a través de la Unidad de Equidad y Género, durante se estén ejecutando supervisiónes del proyecto.
- h) la alcaldía deberá ser representada a través del alcalde, vice alcalde, o teniente municipal de la mujer y regidores u otras que estime conveniente, ante la Secretaría de Infraestructura, y transpare SIT a través de la Unidad de Equidad y Género, durante la ejecución del Proyecto.
- i) la Alcaldía deberá autorizar semanalmente mediante el formato de avance de obra el porcentaje de intervención del proyecto a cada fecha.
- j) la calidad de las obras es responsabilidad de la entidad calidad.
- k) la alcaldía a ser el patron directo del personal en campo contratado para la ejecución del proyecto, es el único responsable frente a los contratistas mantenedores o colaboradores.
- l) la alcaldía deberá crear un expediente especial que contenga de manera cronológica la documentación original del proyecto realizado por la Unidad de Equidad y Género.
- m) la Alcaldía una vez finalizado el proyecto deberá extender una certificación



de recepción final del proyecto la cual se adjuntará al expediente administrativo.

2) FIRMAR CONVENIO MARCO DE COLABORACION entre la Municipalidad de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazan y GOUATEZ COMISION INTERNACIONAL, la Alcaldía Municipal se compromete a: Realizar la gestiones a lo interno de la Municipalidad para facilitar la consecución del objetivo del presente convenio. — b) Brindar el espacio físico del laboratorio de computación para el uso exclusivo y exclusivo de GOUATEZ COMISION, extendiendo a la Fundación por escrito el bien asignado para su uso. — por tiempo indeterminado siendo aprobado por la Corporación Municipal y ratificado en cada gobierno posterior. — c) Proveer el agua potable, saneamiento básico y electricidad, comprometiéndose a arreglar fallas externas en cuanto a su financiamiento. — d) Donar el material de construcción necesario para los arreglos pertinentes del espacio donado. — e) Colocar el logo y nombre con madera al espacio el cual deberá leerse: "Centro Tecnológico GOUATEZ COMISION". f) Mantener una permanente colaboración y coordinación. g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del presente convenio. — Certifíquese. —

13. Visto el poder y dictamen del Comisionado nombrado al efecto, contravijos a la solicitud suscrita por el Sr. MARLON CELINO MARQUEZ DANEGUIS, Mayor de edad, vecino de este



101

Municipio Cantarranas, con identidad N
10- 0801-1978-06251, suficientemente descrita esta
en Municipalidad ACUERDA: Conceser al Sr. Martinez, de
las generales conocer el DOMINIO PLENO, de
2 un terreno ejidal rural ubicado en Plan Grande,
Cantarranas, con las colindancias siguientes: Al
NORTE: Colinda con propiedad de Herederos
Chang, sanjo y quebrada de par medio y Al
SURI: Colinda con propiedad de Santos Cuello,
Al ESTE: Colinda con propiedad de Juan Gonzalez;
y Al OESTE: Colinda con propiedad de Alexander
10 Michael Torres. - con las Estaciones, Distancias y
Rumbos siguientes:

ESTACION	DISTANCIA MTS.	RUMBOS
1-2	166.41	S 56° 11' 24" E
2-3	126.60	S 67° 59' 53" E
20 3-4	22.80	S 31° 37' 14" W
4-5	14.27	S 27° 3' 19" W
5-6	13.66	S 31° 23' 53" W
6-7	18.37	S 27° 50' 45" W
7-8	14.85	S 17° 56' 4" W
8-9	16.84	S 32° 28' 49" W
9-10	20.45	S 25° 28' 53" W
10-11	17.60	S 17° 16' 54" W
11-12	15.46	S 11° 30' 35" W
3 12-13	48.24	S 6° 24' 51" E
13-14	70.87	S 6° 7' 24" E
14-15	25.35	S 6° 10' 27" W
15-16	24.91	S 15° 26' 15" W
16-17	16.84	S 22° 5' 8" W
17-18	17.28	S 17° 14' 59" W
18-19	16.93	S 27° 35' 34" W
2 19-20	10.83	S 33° 50' 1" W
20-21	11.67	S 18° 2' 31" W



21-22	35.59	S 12° 12' 8" W
22-23	11.00	S 1° 56' 47" W
23-24	92.03	N 82° 37' 53" W
24-25	28.48	N 7° 31' 42" W
25-26	56.97	N 4° 45' 48" E
26-27	19.94	N 45° 0' 0" W
27-28	235.94	N 7° 31' 35" W
28-29	152.18	N 7° 31' 54" W
29-30	1.48	N 39° 48' 25" E
30-31	24.19	N 7° 7' 30" W
31-0)	39.00	N 0° 0' 0" E

Con un área de terreno de 11.85 Manzanas equivale a 8.5 Hectáreas. - FUNDAMENTO
título de Esos Cantarranas, computo
extendido año 1940, inscrita al tomo
349, con el # 26 del 2 noviembre de
1979, del Registro de la Propiedad Inmueble
y Mercantil de este Departamento de
Francisco Morazan, y con el Permiso
urbano del municipio Decreto # 104-S-
98 de fecha 22 enero 1998. actualmente
inscrita al libro 38, tomo 5375 libro
de Registro, Hipotecas y Anticipoes Pro-
piedad de Francisco Morazan, del 19 de
junio 2012. Cebriquese para pago en la
tesorería Municipal de Lps. 26,324.35,
conforme al último valor catastral según
boleta a la vista # 142460.

146. Visto el poder y dictamen del Comisionado
nombrado al efecto, contrados a la
solicitud suscrita por la Sra. CINOY SOLTANA
PINEDA HERRERA, mayor de edad, vecina
este municipio de Cantarranas, con identidad
0807-1989-00358, subvencionalmente



123

Esta esta Municipalidad ACUERDA: Conceder a la Sra. Pineda, de las generales con -
lidas el DOMINIO PLENO, de un terreno epdial
eral ubicado en Aldea El Carbon, El Zapote,
Cantarranas, con las colindancias siguientes:
Al NORTE: Colinda con propiedad de Petrona
Pineda; Al SUR: Colinda con propiedad de
Juana Velasquez; Al ESTE: Colinda con propiedad
de Roberto Castillo; y Al OESTE: Colinda con
propiedad de Leonardo Velasquez. - En las
atazonas, Distancias y Rumbos siguientes:

ESTACION	DISTANCIA MTS.	RUMBOS
1-2	13.00	N 0° 0' 0" E
2-3	12.37	N 14° 2' 10" E
3-4	7.62	N 23° 11' 54" E
4-5	61.68	N 19° 54' 13" E
5-6	21.26	N 41° 11' 9" E
6-7	23.32	N 30° 57' 49" E
7-8	12.04	N 41° 38' 0" E
8-9	22.09	S 5° 11' 39" W
9-10	13.60	S 17° 6' 9" E
10-11	24.33	S 9° 27' 44" E
11-12	20.10	S 5° 42' 38" E
12-13	32.64	S 14° 52' 17" E
13-14	33.70	S 75° 28' 33" E
14-15	8.94	N 63° 26' 5" E
15-16	6.08	N 80° 32' 15" E
16-17	30.23	N 55° 47' 3" E
17-18	36.89	N 57° 10' 17" E
18-19	8.25	N 75° 57' 49" E
19-20	8.06	S 7° 7' 30" W
20-21	20.59	S 60° 56' 43" E
21-22	8.60	S 35° 32' 15" E
22-23	15.62	S 39° 48' 20" E



	9.00	N 90° 0" 0' E
24-25	17.69	S 47° 17" 26' E
25-26	14.42	S 33° 41" 24' E
26-27	18.03	S 3° 10" 47' E
27-28	13.60	S 72° 53" 50' W
28-29	14.32	S 24° 46" 30' W
29-30	13.60	S 36° 1" 38' W
30-31	9.43	S 32° 0" 19' W
31-32	17.80	S 51° 50" 33' W
32-33	12.21	S 34° 59" 31' W
33-34	30.40	S 32° 12" 5' W
34-35	37.24	S 69° 7" 17' W
35-36	10.88	N 90° 0" 0' W
36-37	21.84	N 68° 11" 54' W
37-38	9.22	N 77° 28" 16' W
38-39	48.66	S 80° 32" 15' W
39-40	23.02	N 55° 37" 10' W
40-41	14.39	N 26° 43" 56' W
41-42	49.33	N 17° 7" 26' W
42-43	13.15	N 8° 44" 46' W
43-01	32.45	N 33° 41" 24' W

Con un área de terreno de 4.68 Manzanas
equivalente a 3.26 Hectáreas — FUNDAMENTO
Título de Lados Cantarranas, compulsada en
dicho año 1946, inscrita al tomo 349
con el # 26 del 2 noviembre 1979 del
registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil
de este Departamento de Francisco Morazan
y con el Permiso urbano del municipio
deurto # 104-56-98 de fecha 22 ene
1998; actualmente inscrita al libro
tomo 5375, Libro Registro, Propiedad
Hipotecas y Anotaciones Preventivas
Francisco Morazan, del 19 junio 20



10707

Cantarranes para pago en la Tesorería
Municipal de Lps. 10,046.70 conforme
al último valor catastral según boleto a la
venta # 142416

Ante el poder y dictamen del Comisiona-
do nombrado al efecto, contrados a la
solicitud suscrita por la Sra. CINDY
JOHANA PINEDA HERRERA, mayor de
edad, vecina de este municipio Cantarranas,
con identidad # 0801-1989-00358, su fi-
rma y sello de esta Municipalidad

ACUERDA: Conceder a la Sra. Pineda, de
las generales conocidas el DOMINIO PLENO
de un terreno ejidal rural ubicado en
zona El Carbon, El Zapote, Cantarranas,
en las colindancias siguientes: Al NORTE:
colinda con propiedad de Fredy Danulfo
García Andino, José Six Girón Luque;
Al SUR: colinda con propiedad de Herederos
Pineda; Al ESTE: colinda con callejón de
por medio y propiedad de Hermanos Pineda
Herrera, Elvin Pineda, Rogoberto Pineda;
Luis Pineda, José Bernardo Salgado Velás-
quez; y Al OESTE: colinda con propiedad de
Herederos Girón Lemus, José Matute.
con las Estaciones, Distancias Mts. y Rumbos siguientes:

ESTACION	DISTANCIA MTS.	RUMBO
1-2	26.25	N 17° 44' 40" E
2-3	17.46	N 13° 14' 25" E
3-4	29.60	N 15° 46' 46" E
4-5	7.76	N 14° 55' 53" E
5-6	36.62	N 34° 59' 31" E
6-7	26.08	N 57° 31' 43" E
7-8	28.32	N 42° 8' 15" E



156

	9.06	N 42° 8" 18' E
9-10	23.17	N 42° 8" 20' E
10-11	11.05	S 84° 48" 20' E
11-12	7.28	N 74° 3" 16' E
12-13	24.04	N 73° 4" 20' E
13-14	14.14	S 81° 52" 11' E
14-15	18.79	S 64° 47" 55' E
15-16	26.93	S 58° 40" 16' E
16-17	7.62	S 66° 48" 5' E
17-18	10.44	S 73° 18" 2' E
18-19	4.24	S 45° 0" 0' E
19-20	9.00	S 0° 0" 0' E
20-21	7.21	S 33° 41" 24' E
21-22	17.80	S 51° 50" 33' E
22-23	5.39	S 68° 11" 54' E
23-24	9.22	N 77° 28" 16' E
24-25	5.00	N 53° 7" 48' E
25-26	78.77	S 20° 2" 42' E
26-27	18.44	S 40° 36" 4' E
27-28	27.73	S 64° 21" 32' E
28-29	4.47	N 63° 26" 5" E
29-30	7.81	S 50° 11" 39' E
30-31	32.25	S 60° 15" 18' E
31-32	17.20	S 54° 27" 44' E
32-33	50.25	S 42° 34" 49' E
33-34	53.25	
34-35	5.10	
35-36	13.00	
36-37	63.35	
37-38	6.00	
38-39	4.00	
39-40	5.00	
40-41	2.24	
41-42	70.62	



159

42-43	8.94
43-44	29.00
44-45	24.06
45-46	42.38
46-47	21.00
47-48	10.82
48-49	7.21
49-50	11.70
50-51	20.62
51-52	19.21
52-53	25.36
53-54	48.34
54-55	61.62
55-56	5.10
56-57	5.00
57-58	19.42
58-59	6.40
59-60	34.21
60-61	11.00
61-62	19.65
62-63	97.45
63-64	3.16
64-65	13.34
65-66	15.52
66-67	41.40
67-01	21.63

Area Terreno 116.689.50 M², equivale a 167362.74
V2, 11.67 Hectareas, 16.74 Manzana. - FUNDAMENTO:
Titulo de Propiedad Cantarranas, Compulsa extendido
año 1940, reinserta al tomo 349, con el
#26 del 2 noviembre 1979, del Registro
de la Propiedad Inmueble y Mercantil de
este Departamento de Francisco Morazan, y
con el Perimetro Urbano del municipio



Decreto # 104-S.G-98 de fecha 22 enero 1998; actualmente inscrita al Libro No. 58, tomo 5375, Libro Registro, Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan, del 19 junio 2012. - Certifiquese previo pago en la Tesorería Municipal de Lps. 38,931.02 conforme al último valor catastral según boleta a la vista # 142417.

160. No habiendo más que tratar se eleva el acta.

ALCALDE MPAL. Mico Antonio Gómez Zelaya *Mico Gómez*

VICE ALCALDESA Clarisa María Gaitán Cárcamo *Clarisa*

REGIDOR I Evelin Oncida Ramírez Romero *Evelin*

REGIDOR II Norman David Medina *Norman*

REGIDOR III Reinaldo Cárcamo *Reinaldo*

REGIDOR IV Rubén Roxley Canales

REGIDOR V Ana Patricia Escoto Nuñez *Ana Patricia*

REGIDOR VI Henry Noel Mairana IV Henry Noel Mairana

REGIDOR VII Melina Roney Velásquez

REGIDOR VIII

SECRETARIA MPAL Zulissa Mejía *Zulissa*